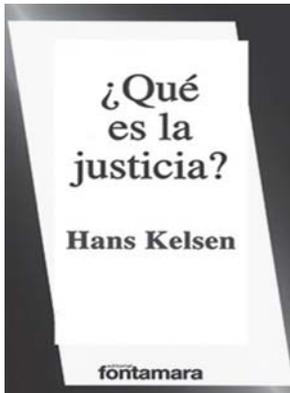


RECOMENDACIONES EDITORIALES

¿QUÉ ES LA JUSTICIA?



*Reseña: Marco Antonio Vázquez
Miramontes **

KELSEN, Hans *¿Qué es la Justicia?*, Distribuciones Fontamara S.A. vigésima segunda reimpresión, año 2009, México, D.F., 80 p.

En *¿Qué es la justicia?* Hans Kelsen explica el término desde diversos matices: equiparándola a la felicidad, jerarquización de valores; de acuerdo a la metafísica, colocando a Dios como punto medular; desde el racionalismo; con una visión filosófica (bien absoluto), explica algunas máximas que utilizábamos para ejemplificarla, él las llama fórmulas vacías, hasta las ideas de Kant y de Aristóteles sin faltar por supuesto la tendencia de un orden natural, para finalmente concluir que es imposible definir válidamente de manera absoluta lo que es la justicia, aunque es preciso establecer que desde la introducción el autor, al hacer referencia al interrogatorio que Poncio Pilatos realiza a Jesús, nos aclara que es una pregunta sin respuesta.

* Licenciado en derecho por la Facultad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Especialista y Maestro en derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinador de procesos del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua desde el 2003, actualmente encargado de la Secretaría General de dicho órgano.

Creo que esta imposibilidad se debe incluso al comparativo que realiza con conceptos igualmente indefinidos, verdad, felicidad, divinidad o la forma idónea de jerarquizar los valores morales, o incluso formas de organización política como la democracia.¹

Su obra la divide en nueve capítulos, tratando en cada uno aristas de diversa índole:²

La justicia como problema de la solución de conflictos de intereses o de valores³

*"La aspiración de justicia es la eterna aspiración del hombre a la felicidad; al no poder encontrarla como individuo aislado, busca el hombre esta felicidad en la sociedad"*⁴ menciona Kelsen. Es evidente que al hablar de justicia, no sólo se está haciendo referencia a un estado de equidad, sino también a una felicidad que, por supuesto, garantice el orden social. Sin embargo, la pregunta en cuestión aquí será ¿Es posible dar a todos felicidad por igual?, la respuesta obvia es no, entonces nos encontramos con un nuevo problema, la felicidad será válida únicamente para el sujeto que formula el juicio y en ese sentido es imposible que deje de ser relativo.

Jerarquía de los valores⁵

Como podría ser claro para muchos la vida humana, constituye el valor supremo, hecho que está claramente apoyado por las instituciones religiosas, cuando éstas se proclaman en contra del aborto, el divorcio, eutanasia y hasta el matrimonio de personas del mismo sexo. No estamos haciendo más que garantizar la vida humana, esta es la objeción de conciencia *de*

¹ Concepto de quien realiza la reseña.

²Las citas al pie de página serán referentes a la obra ¿Qué es la Justicia? De Hans Kelsen, publicada por Distribuciones Fontamara S.A. vigésima segunda reimpresión en el año 2009 México D. F

³ Op. Cit. pág. 9

⁴ ibídem

⁵ Op. Cit. pág 19

*quienes se niegan a prestar servicio militar o se oponen a la pena de muerte.*⁶

Para otros grupos, la justicia se basa en el interés y en el honor de una nación, por lo tanto, quienes así lo crean *están obligados a sacrificar su vida y a matar en caso de guerra a los enemigos de la nación,*⁷ idea contraria a la del postulado en el párrafo anterior.

Para otros el valor esencial será la libertad, la seguridad personal o de la familia, la seguridad económica, la verdad o la compasión entre otros. En todos estos valores juega un papel preponderante el elemento subjetivo, dependerá de la herencia cultural del individuo, de la manera en que se ha desarrollado y desenvuelto en un tiempo y sociedad determinada, por lo tanto la forma de jerarquizar los valores será siempre relativa.

La justicia como problema de la justificación de la conducta humana⁸

No es válido pretender que por ser subjetiva la escala de valores, cada individuo tenga su propio sistema y en base a este el resto de su comunidad tenga que interactuar tomándolo como referencia, *"Un sistema de positivo de valores no es la creación arbitraria de un individuo aislado sino que es siempre el resultado de influencias individuales recíprocas dentro de un grupo dado (familia, raza, clan, casta, profesión) bajo determinadas condiciones económicas."*⁹ Todo sistema de valores debe ser aceptado como tal en un orden social, y el hombre tiende a justificar su conducta al ser un ser racional, por ello esta racionalización debe obedecer a una interacción con sus iguales.

De lo anterior tenemos que dependerá de cada entorno social definir que escala de valores es la correcta y en este sentido sería imposible determinar universalmente a que escala obedece la justicia.

⁶ Op. Cit. Pág. 19

⁷ Ibídem

⁸ Op. Cit. Pág. 27

⁹ Ibídem

Las soluciones metafísico - religiosas¹⁰

Para el autor el clásico representante del tipo metafísico es Platón, y éste expresa su idea de justicia en íntima relación a la idea del bien, elemento expresado a través de todos sus *Diálogos*.

El problema con Platón, de acuerdo al autor, es que para acercarse a esa definición utiliza el método dialéctico, el cual está encaminado a una concepción totalmente subjetiva de la realidad.

Se establece que la filosofía platónica tiene puntos de contacto con la prédica de Jesús, quien rechaza la fórmula racionalista del antiguo testamento de ojo por ojo diente por diente –principio de represalia– sustituyéndolo por la idea de que la verdadera justicia descansa en el amor, al prójimo incluso al enemigo, explica que esta justicia está más allá de cualquier razonamiento humano y solo puede ser entendido por Dios, pues se refiere al amor que hará que los hombres sean tan perfectos como su Padre en el Cielo.

Fórmulas vacías de justicia¹¹

Coloquialmente tratamos de conceptualizar la justicia con la utilización de máximas: *dar a cada uno lo que se merece*; sin embargo, aquí la premisa en cuestión es ¿qué se merece cada uno?, o lo que llama la regla dorada, no hagas a los demás lo que no quieres para ti, ahora bien, confrontando esta idea con la cita del principio del capítulo: *"lo que cada uno no quiere que los demás le hagan es lo que le provoca dolor; y lo que cada uno ansía que los demás le hagan es lo que causa placer, entonces se eliminaría la capacidad de castigar el delito"*.¹²

¹⁰ Op. Cit. 39

¹¹ Op. Cit. Pags. 45-58

¹² *ibídem*

Si un niño de la calle, que carece de familiares roba un pan, técnicamente sería justo que reciba alimentos, puesto que no tiene manera de lograr su sustento, pero aún así, ello no deja de ser delito.

El hecho de *dar a cada uno lo que se merece*, está fundamentado en el mismo orden social de la colectividad, pues éste nunca es un principio de justicia, ya que cada personaje merece algo diferente.

Otra perspectiva racionalista que falla al tratar de concebir la justicia, es el hecho de establecer que *todos los hombres son iguales*. Si este fuera el caso, entonces se tendría que condenar al pequeño que roba por hambre a varios años de prisión, porque se le tiene que juzgar como todos los hombres. Sin embargo, esto no quiere decir, que el postulado sea completamente erróneo. Lo cierto es que las leyes si establecen diferencias, como en el caso de los menores.

Todas estas fórmulas de tipo racional dan siempre cabida a una pregunta, y no es posible con su utilización establecer un concepto desprovisto de emotividad de la justicia.

Kant¹³

Estrechamente vinculado con el capítulo anterior y nos explica que Kant procura ilustrar su imperativo categórico con la moral tradicional y el derecho positivo de su época, considerando las fórmulas antes reseñadas como absolutamente vacías básicamente por no poder aplicarse trascendiendo el tiempo, es decir el elemento subjetivo siempre estará presente.

Aristóteles¹⁴

El llamado estagirita, de acuerdo al autor, hace su aporte al vacío precepto de justicia, donde ésta es la cúspide de todas las virtudes basándose en la

¹³ Op. Cit. 59

¹⁴ Op. Cit. pág. 63

igualdad: "la virtud es el punto medio entre dos extremos, es decir, entre dos vicios: el vicio de exceso y el vicio de defecto".¹⁵ Y será la autoridad quien determine la definición de estos dos extremos, teniendo así que lo bueno será aquello que ayuda a prevalecer el orden ya preexistente.

La justicia es lo contrario de la injusticia, que es aquello injusto para el orden moral positivo y el derecho positivo; esta definición equivale a nada, en palabras del autor.

El Derecho natural¹⁶

Aquí, la justicia aparece como *"una autoridad normativa, como una especie de legislador. Su análisis nos llevará a encontrar en ella normas inmanentes que prescriban la conducta recta"*, teniendo en cuenta que la naturaleza proviene de una razón divina, por lo que esta definición, al igual que algunas anteriores, caerá en el ámbito del discurso metafísico, el cual, por supuesto, entra en contradicción con la de tipo racionalista.

Asimismo, este postulado encuentra su refuerzo en tradiciones de gobierno como la monárquica, donde se asciende al poder por derecho natural. También, no resulta difícil concebir que esta visión condene a todo lo "antinatural" como la misma homosexualidad. Lo que hace de esta concepción algo errado para particularidades sociales.

Absolutismo y relativismo¹⁷

"Si hay algo que la historia del conocimiento humano puede enseñarnos, es la inutilidad de los intentos de encontrar por medios racionales una norma de conducta justa que tenga validez absoluta",¹⁸ en este capítulo el autor hace referencia a la tolerancia a la libertad de pensamiento y por ello considera que la democracia sería el medio idóneo para la exteriorización pacífica de las ideas y su confrontación,

¹⁵ Op. Cit. pág. 64

¹⁶ Op. Cit. 69

¹⁷ Op. Cit. 75

¹⁸ Ibídem

sin embargo nos encontramos ante el mismo problema racional de los capítulos anteriores, pues no sólo en la democracia existe tolerancia y libertad, pues acaso algún régimen político no democrático pregona como sus postulados o contrario.

Por lo anterior, el autor concluye que es imposible definir la justicia absoluta: pero, si es posible llegar a una justicia relativa, que es "*aquello bajo cuya protección puede florecer la ciencia y, junto con la ciencia, la verdad y la sinceridad. Es la justicia de la libertad, la justicia de la paz, la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia*"¹⁹

¹⁹ Op. Cit. Pág. 83

